

# Bullying en Tupungato: cómo es el protocolo de actuación para los docentes

14/04/2022



**“No quiero ir más a la escuela. Me dicen gorda. Me tratan de gorda chancha, estoy cansada. Me tienen harta”.** Las desgarradoras palabras son de una niña de 6 años para no seguir sufriendo el acoso escolar. La situación se conoció tras un video que publicó su tía dando cuenta del bullying que padece la menor en la escuela Lindor Castillo de Tupungato.

La Dirección General de Escuelas (DGE) tiene un protocolo de actuación para trabajar cuando se dan **“situaciones emergentes”** en escuelas de nivel inicial y primario. Entre los diversos aspectos, la guía, enmarcada en el decreto Nro.

## **1.187, da cuenta de los pasos a seguir en caso de acoso entre pares.**

“Se entiende por **acoso** entre pares la agresión hacia un individuo o grupo cometida por uno o más sujetos, en forma sistemática y repetida en el tiempo, sobre la base de una relación asimétrica de fuerzas donde hay testigos que contemplan esta situación”, define el documento oficial.

“La violencia propia del acoso escolar se caracteriza por una reiteración de conductas orientadas a conseguir la intimidación del otro, implicando un abuso de poder”, añade.

Además, se enumeran cuáles son las situaciones de acoso haciendo referencia al maltrato, hostigamiento, intimidación psíquica o física permanente; golpes, amenazas, humillaciones, aislamientos o exclusiones, burlas o formas más sutiles como gestos, engaños y manipulaciones, entre otros.

## **Acciones sugeridas:**

La guía solicita la intervención de la institución dando **“contención y seguridad”** al alumno que es acosado, diálogo con quienes ejercen el acoso y comunicación inmediata con los padres o responsables de los estudiantes.

Además, deberán fijar dispositivos de intervención institucional con el equipo interdisciplinario de la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario de las Trayectorias Escolares (**DOAITE**) o equipo técnico de educación especial.

**“Trabajar sobre los vínculos como estrategia de prevención del acoso y reconstruir las normas de convivencia colectivamente, a través de los acuerdos de convivencia escolar”.**

En tanto, las autoridades deberán registrar lo sucedido en el libro de actas.

Entre las recomendaciones que brinda la DGE, se sugiere evitar

juicios de valor y el planteo de situaciones en términos de dicotomías que resulten “estigmatizantes”, además de considerar que tanto el que ha sido acosado, como el que ha generado el acoso, **están en situación de vulnerabilidad y hacia ambos debe dirigirse el rol de protección de los adultos.**

Al detectar casos de este tipo, se propone **observar a los alumnos dentro del aula y de otros espacios de la institución**, intervenir al observar conductas de hostigamiento e intimidación, abrir canales institucionales de comunicación, escuchar a padres y compañeros y generar tiempo y espacio en la escuela para pensar el problema.

Entre lo que hay que tener en cuenta, **el protocolo establece que hay que dar contención y seguridad al alumno acosado, hablar con quienes lo han hostigado, generar un espacio que les permita expresar su sentir**, incluir a todos los alumnos del aula y llamar de forma inmediata a las familias responsables.

Fuente: El Sol